

TÍTULO: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL.

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Describir el reglamento que deberán observar los usuarios del programa de Carpool en el estacionamiento del CETYS Universidad campus Tijuana, con la finalidad de mantener el control y calidad en este servicio a usuarios de vehículos dentro de estas instalaciones.

2.0 ALCANCE

- 2.1 Este reglamento aplica a todos los usuarios que formen parte del programa de Carpool dentro del espacio asignado en el estacionamiento del CETYS Universidad campus Tijuana, la vigencia del presente reglamento es de tiempo indeterminado, sujeto a revisión en cualquier momento cuando las necesidades de la institución lo exijan, ajustándose a las circunstancias prevalecientes.

3.0 REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL

- 3.1.1 En el programa Carpool participarán usuarios de vehículos, que compartan el uso de su automóvil con dos o más alumnos o empleados para facilitar el ingreso al campus en lugar preferencial.
- 3.1.2 Este programa aplica para cualquier alumno y personal de CETYS.
- 3.1.3 Estarán reservados para este propósito hasta 47 lugares en la segunda plancha de estacionamiento.
- 3.1.4 El horario para ingreso y permanencia de los vehículos inscritos en el programa Carpool al estacionamiento será: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00, y de 15:00 a 22:00 horas y sábados de 7:00 a 15:00 hrs.
- 3.1.5 Para ingresar al estacionamiento de Carpool, es necesario contar con el pase vehicular Carpool actualizado que le fue asignado, así como portarlo en un lugar visible en todo momento colocado en el retrovisor de su vehículo.
- 3.1.6 El solicitante titular que desee compartir el uso de su vehículo con dos o más personas, deberá registrarse en el programa de Carpool, aportando y/o actualizando los datos solicitados.

TÍTULO: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL.

- 3.1.7 Los acompañantes de un titular, deberán registrarse y comprobar ser propietarios de un vehículo con el que normalmente se traslada a la institución.
- 3.1.8 Los integrantes de este programa deberá respetar todos los señalamientos instalados en el estacionamiento, así como las indicaciones del personal de seguridad, mientras permanezca de las instalaciones de CETYS Universidad.
- 3.1.9 Todos los solicitantes o participantes deberán aportar y/o actualizar los datos personales que le sean solicitados como nombre, completo, matrícula o número de empleado.
- 3.1.10 Todos los solicitantes o participantes deberán aportar y/o actualizar los datos del vehículo que le sean solicitados como marca, modelo, color, placas, Etc.
- 3.1.11 A cada titular Carpool, se le proporcionará de forma gratuita, un control remoto de apretura para ingresar al estacionamiento con facilidad, dentro del horario estipulado.
- 3.1.12 El control de apertura que se le proporcione, es exclusivo para cada titular propietario de vehículo inscrito en el programa Carpool.
- 3.1.13 El titular se abstendrá de subir a su vehículo, acompañantes distintos a los registrados, o a otras personas un poco antes de llegar al campus con el fin de ganarse el espacio reservado a los usuarios de Carpool.
- 3.1.14 Los usuarios registrados como acompañantes se abstendrán de abordar vehículos pertenecientes a otros titulares un poco antes de llegar al campus, con el fin de facilitarles su ingreso al campus en lugar preferencial.
- 3.1.15 Los usuarios acompañantes bajo ninguna circunstancia podrán disponer del control perteneciente al usuario titular, para apertura de la puerta de estacionamiento.
- 3.1.16 En el caso de pase especial para vehículos híbridos, los solicitantes o participantes deberán demostrar con documentación oficial que cuentan con un vehículo híbrido o de bajas emisiones, para recibir un lugar especial en el estacionamiento.

4.0 RESPONSABILIDADES

TÍTULO: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL.

- 4.1.1 Es responsabilidad de los usuarios del programa Carpool, el cumplir con este reglamento.
- 4.1.2 Es responsabilidad de la dirección de Mantenimiento y Planta Física dar a conocer y proporcionar un ejemplar de este documento a todos los usuarios que integren el programa Carpool de estacionamiento del CETYS Universidad campus Tijuana, de la modificación del mismo de acuerdo a las políticas y necesidades de esta institución, así como vigilar su cumplimiento.
- 4.1.3 Es responsabilidad del personal de vigilancia, de los usuarios del programa de Carpool, y de todo el personal de CETYS Universidad, el vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como de reportar ante la dirección de Mantenimiento y Planta Física, o al área de seguridad en el campus, al usuario que viole cualquiera de las reglas indicadas en él.
- 4.1.4 Es responsabilidad de los usuarios que se integren al programa de Carpool y para los que ya formen parte de él, enterarse del contenido de este reglamento, firmarlo de conformidad y darle cumplimiento, en ningún caso podrán alegar en su defensa por desconocimiento o por ignorar su contenido.
- 4.1.5 Es responsabilidad de todos los usuarios de Carpool, notificar oportunamente por conducto del personal de seguridad, o encargado de mantenimiento en el campus, inmediatamente que se percate del mal funcionamiento o condición de equipos, sistemas, mecanismos o dispositivos de apertura, relacionados con el servicio de Carpool CETYS Universidad.
- 4.1.6 Está prohibido a usuarios de Carpool, alterar, modificar, duplicar o cambiar cualquier tipo de equipo, sistema, dispositivo, mecanismo de apertura, documento u otros que pertenezcan al servicio de Carpool.
- 4.1.7 Está prohibido a usuarios de Carpool, hacer mal uso del control de apertura, hacer reparaciones, modificaciones, golpearlo, exponerlo a la humedad, o utilizarlo en cualquier forma distinta a las que fue diseñado, o que pueda alterar su funcionamiento normal o dañar algunas de sus partes.
- 4.1.8 Es prohibido a usuarios de Carpool hacer uso distinto del servicio al que se especifica en este reglamento, ni introducir personas ajenas en el vehículo a estas instalaciones, y que no se encuentren registradas en su

TÍTULO: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL.

grupo de usuarios, cualquier persona ajena a la institución que acompañe al titular, deberá ingresar por la puerta 1 por el control peatonal.

5.0 SANCIONES

- 5.1.1 En caso de pérdida del control de apertura de puerta de servicio Carpool, el titular deberá cubrir en su totalidad el gasto de \$100.00 dólares americanos como costo generado por reparación, reposición y reprogramación de los equipos y del sistema, el encargado del cobro será el departamento de Administración y Finanzas de la institución.
- 5.1.2 Cualquier incumplimiento a esta reglamento por cualquier integrante del programa Carpool de CETYS Universidad Campus Tijuana, se considera como falta al presente reglamento, al comunicar a cualquier persona y por cualquier medio sin estar autorizado, los datos confidenciales de los que tenga conocimiento como usuario del programa Carpool, y este hecho ponga en riesgo la seguridad o los valores de esta institución o la del personal que la integra.
- 5.1.3 Están estrictamente prohibidas a los usuarios del programa Carpool, todas aquellas situaciones o acciones que por analogía se deriven de lo descrito en los reglamentos de esta institución, de las que en éste se señalen, y demás relativos de la Ley.
- 5.1.4 La persona que sea sorprendida en incumplimiento de este reglamento, será amonestada por escrito con copia al expediente y reportada a la dirección correspondiente y ésta determinará la sanción que se hará acreedor de acuerdo al reglamento vigente en cada una de las direcciones.
- 5.1.5 Cualquier persona que acumule dos reportes por motivo de incumplimiento de este reglamento, le será removido del programa Carpool.
- 5.1.6 El mal uso de este servicio causará restricciones en el programa de Carpool, de forma automática.
- 5.1.7 El desconocimiento parcial o total de este reglamento no excluye las responsabilidades que implica su incumplimiento.



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PLANTA FÍSICA

No. de Control: DMPF 007

Revisión: Agosto 2011.

Página 5 De 5

TÍTULO: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO CARPOOL.